INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DAFP-MC-019-2026

OBJETO: *"Prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y componentes que conforman el datacenter, con suministro de materiales, repuestos, consumibles y demás elementos para el Departamento Administrativo de la Función Pública."*

No. PROPONENTE (PRESENTACION OFERTA)	ORDEN DE MENOR A MAYOR VALOR OFERTADO	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	OFERTA ECONÓMICA	CONDICIÓN DEL PROPONENTE	OBSERVACIONES
1.	$ 36.991.869	ROBOTICA Y DOMOTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Justifico su precio artificialmente bajo	HABILITADO	*Observaciones en los informes correspondientes*
2.	$ 38.580.000	S & S CR S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	*Observaciones en los informes correspondientes*
3.	$ 40.302.275	ESA SOLUTIONS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	*Observaciones en los informes correspondientes*
4.	$ 42.395.738	ENERGEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	*Observaciones en los informes correspondientes*
5.	$ 43.013.800	NEXA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	*Observaciones en los informes correspondientes*
Fecha: Veintiocho (28) de agosto de 2026							

1. **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN** ***"El DAFP*** *revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad procederá a la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En aplicación de los principios de eficacia y economía en la contratación pública, la Entidad publicará en el mismo informe de evaluación la totalidad de ofertas verificadas por el término mínimo de un (1) día hábil. Nota: No obstante, se publique en el mismo informe de evaluación la totalidad de las ofertas verificadas, se debe tener en cuenta que se aceptará únicamente la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación, una vez surtida la oportunidad de subsanación, aclaración o corrección".*

2. **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, SE INICIÓ LA EVALUACIÓN CON LA PROPUESTA QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO, VERIFICANDO LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS, OBTENIENDO EL RESULTADO SEÑALADO EN EL CUADRO ANTERIOR. AHORA BIEN, CON FUNDAMENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

"**LA ENTIDAD ESTATAL DEBE REVISAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICAR QUE LA DE MENOR PRECIO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN. SI ESTA NO CUMPLE, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN DE LA OFERTA CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA OPORTUNIDAD QUE DEBERÁN OTORGAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, PARA LO CUAL ESTABLECERÁN UN TÉRMINO PRECLUSIVO EN LA INVITACIÓN PARA RECIBIR LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, FRENTE A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS. EN CASO DE QUE NO SE ESTABLEZCA ESTE TÉRMINO, LOS PROPONENTES PODRÁN SUBSANAR SUS OFERTAS HASTA ANTES DE QUE FINALICE EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN**".

3 EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL COMITÉ EVALUADOR DETERMINA QUE SE ACEPTA LA OFERTA UNO DEL PROPONENTE ROBOTICA Y DOMOTICA SAS TODA VEZ QUE ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS EXIGIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. ASIMISMO, **LA PROPUESTA ECONÓMICA FUE DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y JUSTIFICADA POR EL PROPONENTE**, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA VIABLE Y AJUSTADA A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEFINIDOS.

-COMITÉ EVALUADOR –